

10157



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 076 -2017-CONCYTEC-P

Lima,

12 JUN. 2017

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 9 y 10 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032 -2007-ED, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera; encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal c) del Artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 004-2013-CONCYTEC-P, del 07 de enero de 2013, se designó a la señora Mirtha Jesús Quipas Bellizza, como Responsable de la actualización de la información institucional que se difunda a través del Portal de Transparencia del CONCYTEC;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 004-2013-CONCYTEC-P, y designar al servidor responsable de la elaboración y actualización de la información institucional que se difunda a través del Portal de Transparencia del CONCYTEC;

Con la visación del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 004-2013-CONCYTEC-P, a la señora Mirtha Jesús Quipas Bellizza, como Responsable de la elaboración y actualización de la información institucional que se difunda a través del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, al servidor Percy Vásquez Machicao, Profesional de la Oficina de Tecnologías de Información del CONCYTEC, como Responsable de elaborar y actualizar la información institucional que se difunda a través del portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a las citadas personas, para su conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Armedo Narciso Salazar
Armedo Narciso Salazar
Presidente (e)
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

